



Oficio No. 85/Diciembre/2020

EXPEDIENTE: Obra Pública.

ASUNTO: Observaciones Obra: "Construcción de Techumbre, en la Comunidad el Rincón del Tepetate en la Escuela Primaria Melchor Ocampo".

Tangancicuaro, Mich. A 30 de Diciembre de 2020.

Arq. Ramón Trujillo Aguilar  
Director de Obras Públicas.  
Presente:

Por medio de la presente le enviamos un cordial saludo y le informamos que con fundamento en las atribuciones conferidas a esta Contraloría Municipal contenidas en el Artículo 59 Fracciones IV y IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo vigentes, que al pie de la letra manifiestan lo siguiente: IV. Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y IX. Vigilar que la Obra Pública Municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública en el Estado de Michoacán y demás disposiciones aplicables en la materia, se consideró incluir en el Plan Anual de Auditoria 2020, la revisión y análisis al expediente de la obra "Construcción de Techumbre, en la Comunidad Rincón del Tepetate en la Escuela Primaria Melchor Ocampo", del Municipio de Tangancicuaro.

La citada obra se llevó a cabo con recursos de Fondos Federales FISM Fondo 3. Celebrando el Contrato de obra No. AYTTO/TANGANCICUARO/2020/OP/AD/FIII/006 con un importe Contratado de \$299,851.88

La contratación de la obra se realizó a través del Procedimiento de Adjudicación Directa. La Empresa que realizó la obra fue José Alberto Gutiérrez Acevedo.

Derivado de la revisión documental al expediente en referencia se determinó una serie de observaciones las cuales se detalla a continuación:

- En el punto número 2, **SOLICITUD**, no se localizó la solicitud de obra, se recomienda integrarla al expediente.
- En el punto número 6, **PROPIEDAD DEL INMUEBLE DONDE SE REALIZARÁN LOS TRABAJOS**, no se localizó el oficio correspondiente, integrar documento.
- En el punto número 7, **FACTIBILIDAD TÉCNICA, ECOLÓGICA Y SOCIAL**, falta la firma del Subdirector de Obras Públicas Ing. Arq. Francisco Madrigal Saavedra, recabar la firma correspondiente.
- En el punto número 8, **MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL**, no se localizó la solicitud a la dependencia, ni la evaluación de impacto ambiental emitida por la secretaria de medio ambiente, recursos naturales y cambio climático, anexar documentación.

- En el punto número 10, **PERMISOS Y LICENCIAS**, no se localizó el oficio correspondiente integrarlo al expediente.
- En el punto número 11, **ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE OBRA**, en la hoja número 2 falta anexar los nombres de las personas que integran dicho comité integrar los nombres. En la hoja número 4 falta la firma del Presidente Municipal Rafael Melgoza Mercado, recabar la firma.
- En el punto número 15, **PRESUPUESTO BASE DE LA EJECUTORA**, dentro del concepto número 1 se 19.00m de largo en arco, pero en el presupuesto contratado se menciona 17.00m de largo a dos aguas, se recomienda corregir concepto, en el concepto número 2 la cantidad estipulada es de 242.00ml, pero en el presupuesto contratado es por 234.00ml se recomienda corregir cantidad.
- Dentro del punto antes mencionado se recomienda corregir los **PRECIOS UNITARIOS** en los datos señalados.
- En el punto número 16, **CATALOGO DE CONCEPTOS DE LA EJECUTORA**, dentro del concepto número 1 se 19.00m de largo en arco, pero en el presupuesto contratado se menciona 17.00m de largo a dos aguas, se recomienda corregir concepto, en el concepto número 2 la cantidad estipulada es de 242.00ml, pero en el presupuesto contratado es por 234.00ml se recomienda corregir cantidad.
- En el punto número 17, **NÚMEROS GENERADORES ELABORADOS POR LA EJECUTORA**, no se localizaron los números generadores, integrar documento.
- En el punto número 18, **CALENDARIO O PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRA ELABORADO POR LA EJECUTORA**, no se localizó el programa de ejecución de obra ni su hoja de presentación, anexar la documentación correspondiente.
- En el punto número 23, **CATALOGO DE CONCEPTOS CONTRATADO CONTIENIENDO DESCRIPCIÓN Y UNIDADES DE MEDICIÓN DEL GANADOR**, se observa que en el monto total no se desglosa el iva y no se plasma el gran total se recomienda integrar lo antes mencionado.
- En el punto número 24, **PRESUPUESTO PARA ADJUDICACIÓN**, en la documentación Económica del ganador en el punto número 1 "Catálogo de conceptos", no tiene desglosado el iva y falta plasmar el importe total de la obra, se recomienda corregir documento.
- Dentro de este mismo punto dentro la documentación Económica del ganador en el punto número 5 "Factor de salario real" no se anexó el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de ocho horas e integración de los salarios se recomienda integrar documento.
- De igual forma en la documentación Económica del ganador en el punto número 7, "Costos Indirectos" en la relación integrada el porcentaje de indirectos aparece en 0.00 se recomienda plasmar el porcentaje de indirectos utilizado para esta obra, cabe mencionar que en los precios unitarios si se representa los indirectos.
- En el punto número 25, **CONTRATO DE OBRA**, falta la firma de José Alberto Gutiérrez Acevedo, recabar la firma.
- En el punto número 26, **PRESUPUESTO CONTRATADO**, se observa que en el monto total no se desglosa el iva y no se plasma el gran total se recomienda corregir lo antes mencionado.

- En el punto número 34, **OFICIO DE DESIGNACION DE RESIDENTE**, no se localizó oficio de designación del supervisor del Departamento de Obras Públicas, anexar documento.
- En el punto número 37, **CONTROLES DE CALIDAD Y PRUEBAS DE LABORATORIO**, no se localizó el oficio que respalde que para esta obra no se realizaron pruebas de laboratorio.
- En el punto número 39, **FACTURAS, PAGOS POR MEDIOS ELECTRÒNICOS, DEPP'S O POLIZAS DE CHEQUES EXPEDIDOS**, falta la póliza y transferencia para obtener datos, integra documentos.
- En el punto número 46, **FINIQUITOS DE OBRA**, en el finiquito de Obras Públicas, falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal recabar la firma, en el finiquito del contratista falta la firma de Rafael Melgoza Mercado Presidente Municipal, recabar la firma antes mencionada.

Por lo anterior atentamente recomendamos a usted llevar a cabo revisión en todos los expedientes unitarios de las Obras Publicas realizadas y proceder en su caso a la corrección de las observaciones determinadas, con el fin de evitar posibles señalamientos por parte de las Instancias Fiscalizadoras que pudieran repercutir en sanciones administrativas o económicas. Es obligatorio observar y aplicar lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas así como de su Reglamento, en las diferentes etapas del proceso, así mismo apegarse estrictamente al contenido de las Reglas de Operación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal, (FISM, Fondo 3).

Esperando que lo anterior sea de utilidad para llevar a cabo el proceso de Presupuestacion, Autorización, Contratación y Ejecución de las obras apegados a la Legislación vigente y de manera eficiente y transparente.

Sin más por el momento, quedo a su distinguida consideración para cualquier aclaración sobre el particular, aprovechando el conducto para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. José Blanco Ruiz  
Contralor Municipal



Arq. Arturo Antonio Cardoso Macías  
Autoridad Investigadora

GOBIERNO MUNICIPAL  
2018 - 2021

C.c.p. C. Rafael Melgoza Mercado. Presidente Municipal. Su conocimiento.